

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 10.014/2010

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1.680/2009 a instancia de la parte actora D. Francisco Pradas González contra Juan José Medina Rodríguez y Fondo de Garantía Salarial sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 22-9-2010 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallo

Que estimando la demanda planteada por D. Francisco Pradas

González contra la empresa Juan José Medina Rodríguez, debo condenar y condeno a la misma a que abone al demandante la cantidad de 2.170'47 euros más 217'04 euros de interés por demora. Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación al demandado Juan José Medina Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 22 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.